

» Uno de los principales objetivos de la educación debe ser ampliar las ventanas por las cuales vemos al mundo. Arnold H. Glasow

SE BUSCA EMPLEO
INGENIERA
AGRÓNOMA,
tengo experiencia en ventas, asesoría,
manejo de cultivos hortícola y frutícolas,
manejo de inventarios y presupuestos.
0969693146

BUSCO TRABAJO
LABORATORIO
DENTAL
Tengo experiencia. Disponible
para todo tipo de trabajo.
098 385 4397

SE VENDE
1500 METROS
DE ENCOFRADOS
MAS CONCRETERA Y
ELEVADOR
0986518038

SE BUSCA EMPLEO
LICENCIADA EN
ENFERMERÍA
Cuidado de adulto mayor, aplica-
ción de inyecciones, sueros, cura-
ción de heridas más información al
0939281717

Se requiere la comparecencia URGENTE del señor Abogado ANDRÉS FERNANDO RODRIGUEZ BALSECA con número de cédula de ciudadanía 0603903790, quien mantuvo la ocupación de la oficina ubicada en la calle 5 de junio entre 10 de agosto y primera constituyente de la ciudad de Riobamba desde el mes de Mayo del 2019. Se le hace conocer que deberá comparecer dentro del término de 72 horas, contadas a partir de la última publicación del presente aviso, a fin de tratar asuntos de carácter urgente relacionados con valores pendientes por concepto de uso y ocupación del referido inmueble, más los intereses correspondientes generados hasta la presente fecha.
Comunicarse lo más pronto al número de celular 0996794328

Servicio de:
Fletes y Mudanzas
dentro y fuera de la ciudad
ANGEL FLORES
PROPIETARIO
0992865843
0993465684
Riobamba - Ecuador

BUSCO EMPLEO
De medio tiempo a partir de
las 16:00h como ayudante de
cocina, vendedor, aprendo
rápido y tengo disponibilidad
inmediata escríbanme al
098 403 1866

(P) **Oración al Divino Niño Jesús**

NOVENA DE LA CONFIANZA AL DIVINO NIÑO
Niño amable de mi vida, consuelo de los
cristianos, la gracia que necesito pongo en tus
benditas manos.
Padre Nuestro
Tú sabes mis pesares pero todos te los confío
da la paz a los turbados y alivio al corazón mío.
Dios te salve María
Y aunque tu amor no merezco no recurriré a tí
en vano pues eres Hijo de Dios y auxilio de los
cristianos.
Gloria al Padre
Acuérdate oh Niño Santo que jamás se oyó
decir que alguno te haya implorado sin tu auxilio
recibir, por eso con fé y confianza, humilde y
arrepentido lleno de amor y esperanza este
favor te pido.
(Pedir la gracia que se desea y decir siete
veces.)
Divino Niño Jesús Bendícenos
Devota: G.SAMANIEGO

JUDICIAL
Juicio: No. 06101202402341
UNIDAD JUDICIAL FAMILIA MUJER NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA
Riobamba, Jueves 27 de enero del 2025, a las 14:02
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA
EXTRACTO
A: herederos desconocidos de los fallecidos señores ANTONIO
JOSE SEGUNDO QUINZO PADILLA, JOSE EDUARDO
PADILLA VACACELA y MARIA INES BUÑAY VACACELA se les
hace saber acerca del Juicio de INVENTARIO DE BIENES
SUICIOSORIOS signado con el número 06101202402341 seguido
por JAVIER EDUARDO PADILLA CEVALLOS, VERONICA
PAULINA PADILLA CEVALLOS y JHONATAN FABRICIO
PADILLA CEVALLO en contra de JOSE ANTONIO PADILLA
VACACELA, JOSE LUIS PADILLA VACACELA, CARLOS
EFFRAIN QUINZO BUÑAY, SOCORRO DEL PILAR QUINZO
BUÑAY, VICTOR MANUEL QUINZO VACACELA y herederos
desconocidos de los fallecidos señores ANTONIO JOSE
SEGUNDO QUINZO PADILLA, JOSE EDUARDO PADILLA
VACACELA y MARIA INES BUÑAY VACACELA que es al tenor
siguiente:
EXTRACTO
ACTOR: JAVIER EDUARDO PADILLA CEVALLOS, VERONICA
PAULINA
PADILLA CEVALLOS y JHONATAN FABRICIO PADILLA
CEVALLOS
DEMANDADO: JOSE ANTONIO PADILLA VACACELA, JOSE
LUIS PADILLA VACACELA, CARLOS EFFRAIN QUINZO BUÑAY,
SOCORRO DEL PILAR QUINZO BUÑAY, VICTOR MANUEL
QUINZO VACACELA y herederos
desconocidos de los fallecidos señores ANTONIO JOSE
SEGUNDO QUINZO PADILLA, JOSE EDUARDO PADILLA
VACACELA y MARIA INES BUÑAY VACACELA.
CUANTIA: INDETERMINADA.
JUICIO: No. 06101202402341
JUEZ: DR. SEGUNDO WALTER PARRA MOLINA.
SECRETARIO: ABG. CARLOS OLEAS.

LA PRENSA
CHIMBORAZO
**¡CELEBRA EL AMOR
CON LA PRENSA!**

SUBE UNA FOTO ORIGINAL CON LA PORTADA DE
DIARIO LA PRENSA EN LOS COMENTARIOS Y GANA PREMIOS:

- CENA PARA DOS EN EL PATRIMONIO**
La foto más creativa se lleva el primer premio
- UN HERMOSO RAMO DE FLORES**
El segundo se define por likes
- UN TIERNO PELUCHE**
El tercero se sorteará entre los cupones.

Patrimonio, Valentina, Eternal Beauty

COMPANIA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA
SETAXPAZ S.A.
RUC: 0603903790

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A. a la Junta General de Accionistas a realizarse el día **Viernes 28 de febrero del 2025, a las 16h00**, en el domicilio de la compañía ubicada en las calles Varsovia y Estocolmo, del Barrio Unión Independiente de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo con el siguiente orden del día:

- Informe económico del 2024 de la Sra. Náuñay Aynaguano Lilliam Patricia Gerente Saliente.
- Informe del Comisario de Vigilancia Saliente y su Aprobación.
- Aprobación de los Balances del Ejercicio Económico correspondiente al año 2024.
- Lectura y Aprobación del Acta.

Se convoca de manera especial al Señor López Muela Carlos Eduardo, Comisario de Vigilancia Saliente de la Compañía.

NOTA: Se les comunica a los Accionistas de la Compañía que los Balances del Ejercicio Económico del año 2024 se encuentran en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Varsovia y Estocolmo, del Barrio Unión Independiente de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, para su revisión según, conforme lo dispone la Ley de Compañías.

Riobamba, 13 de febrero del 2025

SamDi
DISEÑOS &
Flowers Eternas

Un detalle para tu persona favorita

PEDIDOS:
099 809 076
DISEÑOS PERSONALIZADOS

TÉCNICO EN GASFITERIA

INSTALACIÓN:
- Sanitarios/grifería.
- Calafones.
- Cisternas/reservorios.
- Bombas/ presurizadores.
- Redes de agua potable.

MANTENIMIENTO:
- Lavado y desinfección de cisternas y reservorios.
- Diagnóstico de consumos elevados.
- Detección y reparación de fugas y filtraciones.

✓ CALIDAD ✓ SERIEDAD
✓ RAPIDEZ ✓ GARANTÍA

0987487116
0968924398
0982719572

SE VENDE
Un cabezote de Chevrolet luc 4zb1
Informes:
0999683386

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA"
ACUERDO MINISTERIAL N° "002" - 09-06-2000

CONVOCATORIA

La Cooperativa Ahorro y Crédito "Empresa Eléctrica Riobamba", con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; Artículo 34 numeral 9 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; Artículo 21 numeral 9 de Estatuto Social y Artículo LX del Reglamento Interno de la Cooperativa Ahorro y Crédito "Empresa Eléctrica Riobamba"; el Consejo de Administración, se permite invitar a las personas interesadas en participar en el Concurso para ocupar el Cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual deberá presentar los siguientes requisitos mínimos:

- Hoja de Vida profesional, debidamente respaldada y notariada.
- Título de tercer nivel en las ramas de Administración, Economía, Banca y Finanzas, (Debidamente registradas en la SENESCYT).
- Acreditar experiencia mínima de cuatro años en Gestión Administrativa y Financiera, en Cooperativas de Ahorro y Crédito u otras entidades del Sistema Financiero.
- Certificados de aprobación de eventos de capacitación realizados dentro de los cinco (5) últimos años, que justifique al menos ciento veinte (120) horas, de forma total, en cualquiera de las siguientes áreas: administración de empresas, economía popular y solidaria, finanzas, contabilidad, auditoría, riesgos, derecho financiero, buen gobierno y lavado de activos, cooperativismo, liderazgo, planificación estratégica, elaboración y control de presupuesto.
- Declaración juramentada de no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los Vocales del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y empleados de la Cooperativa.
- Declaración juramentada, celebrada ante Notario Público, de no haber sido sentenciado por delitos previstos en los artículos 278 y 367 del Código Orgánico Integral Penal.
- Certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico o quien haga sus veces, de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sentencia condenatoria pendiente.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- Carta con aspiración salarial.

Los aspirantes deberán presentar la documentación en sobre cerrado en la Secretaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Empresa Eléctrica Riobamba" ubicada en las Calles Tarqui 24-18 entre José Veloz y José de Orozco. desde el 17 de febrero al 14 de marzo de 2025, en horarios de oficina, es decir, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, con la siguiente leyenda: CONCURSO PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COAC "EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA"

Riobamba, 11 de febrero de 2025

Ing. Alexis G. Robalino Flores
PRESIDENTA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA"

...VISTOS: Dr. Walter Parra Molina, Avoco conocimiento del presente expediente, en virtud de haber sido nombrado y posesionado legalmente como Juez titular de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Riobamba según acción de personal No. 6496-DNTH-2015-AM de fecha 11 de mayo del 2015, firmado por la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo Nacional de la Judicatura, en virtud de las competencias señaladas en el Artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial y el respectivo sorteo de ley, Agréguese el expediente la demanda y los documentos habilitantes aparejados a la demanda. En lo principal se dispone: PRIMERO.- CALIFICACIÓN: La presente demanda DE FORMACIÓN DE INVENTARIOS de los bienes sucesorios de la fallecida señora BLANCA ALICIA SALEM MANCHENO, presentada por JAVIER EDUARDO PADILLA CEVALLOS, VERONICA PAULINA PADILLA CEVALLOS y JHONATAN FABRICIO PADILLA CEVALLOS en contra de los señores JOSE ANTONIO PADILLA VACACELA, JOSE LUIS PADILLA VACACELA, CARLOS EFFRAIN QUINZO BUÑAY, SOCORRO DEL PILAR QUINZO BUÑAY, VICTOR MANUEL QUINZO VACACELA y herederos desconocidos de los fallecidos señores ANTONIO JOSE SEGUNDO QUINZO PADILLA, JOSE EDUARDO PADILLA VACACELA y MARIA INES BUÑAY VACACELA, se LA CALIFICA por reunir los requisitos generales y específicos determinados en la Ley, se la admite a trámite en procedimiento Voluntario determinado en el Art. 334, numeral 5 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.- SEGUNDO.- CITACIÓN.- a). CÍTESE a JOSE ANTONIO PADILLA VACACELA, en su domicilio ubicado en las calles secundaria Uruguay número de casa S/N del cantón Riobamba, de la provincia de Chimborazo; A JOSE LUIS PADILLA VACACELA, en su domicilio ubicado en las calles Diego de Ibarra y New York, número de casa S/N del cantón Riobamba, de la provincia de Chimborazo; A QUINZO BUÑAY SOCORRO DEL PILAR, en su domicilio ubicado en las calles principal Febres Cordero y calle secundaria Diego de Ibarra, de la provincia de Riobamba provincia de Chimborazo; A QUINZO VACACELA VICTOR MANUEL, en su domicilio ubicado en las calles principal: Avenida 9 de Octubre entre las calles Reno Unido y Lutanía como referencia en el (restaurante el charro de oro) de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.-, para el cumplimiento de esta diligencia cuéntase con la OFICINA DE CITACIONES de esta unidad judicial.- advirtiéndole a los demandados la obligación que tienen de designar casillero judicial para que reciba sus futuras notificaciones en esta ciudad de Riobamba; para que en el término respectivo, y de ser el caso, puedan oponerse a la pretensión de conformidad a la norma del Art. 345 Ibidem.- b). A CARLOS EFFRAIN QUINZO BUÑAY, en su domicilio ubicado en las calles principal General Jumbay 575 y calle secundaria: Monseñor Alejandro Labaka, casa número S/N, como referencia a una cuadra de la escuela ciudad de Ibarra, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, de la provincia de Orellana.- para la práctica de esta diligencia envíese ATENTO DEPRECATORIO a uno de los señores jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y/o Multicompetente del cantón La Joya de los Sachas, de la provincia de Orellana, con suficiente despacho en forma y ofreciendo reciprocidad en casos análogos, advirtiéndole al demandado la obligación que tienen de designar casillero judicial para que reciba sus futuras notificaciones en esta ciudad de Riobamba; para que en el término respectivo, y de ser el caso, puedan oponerse a la pretensión de conformidad a la norma del Art. 336 Ibidem.- c). con la demanda y esta providencia y por cuanto la parte actora bajo juramento declara desconocer el domicilio y residencia actual de los herederos desconocidos de los fallecidos señores ANTONIO JOSE SEGUNDO QUINZO PADILLA, JOSE EDUARDO PADILLA VACACELA y MARIA INES BUÑAY VACACELA, no obstante las averiguaciones realizadas, CÍTESELOS por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 56 y art 58 del Código del Código Orgánico General de Procesos, esto es mediante tres publicaciones de un extracto de la demanda y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Riobamba.- la parte demandada podrá presentar su contestación a la demanda de conformidad con los artículos 66, 151, 152 y 335 inciso tercero del COGEP; término que empezará a durar después de veinte días de la última publicación de conformidad con el art. 56 numeral 2 inciso 5 del COGEP.- TERCERO.- ANUNCIO DE PRUEBAS: DOCUMENTAL: téngase como prueba de su parte todo lo anunciado en el numeral 7, y que adjuntan a la demanda. CUARTO.- INSCRIPCIÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 146 inciso quinto del COGEP Se dispone: 1.- la inscripción de esta demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, con notificación al señor Registrador respectivo.- QUINTO.- DISPOSICIÓN PROVISIONAL: a). en cuanto a la designación de un perito el mismo se proveerá luego de la citación a la parte demandada.- SEXTO.- CUANTIA: Téngase en cuenta la cuantía fijada dentro de la presente causa. SÉPTIMO: se la advierte a los demandados con lo dispuesto en el Art. 193 del Código Civil que dice "Aquel de los cónyuges o sus herederos que dolosamente hubieren ocultado o distraído alguna cosa de la sociedad, perderán su porción en la misma cosa, y estarán obligados a restituirla doblada". OCTAVO.- NOTIFICACIÓN: téngase en cuenta el correo ayaladillonabogados@hotmail.com, abg.ddamian@gmail.com, señalado para recibir sus notificaciones y la autorización conferida a su patrocinador Dr. Miguel Ayala.- Actué el señor secretario titular de este despacho Abg. Carlos Oleas Tapias.- CÍTESE y NOTIFÍQUESE Agréguese a los autos el escrito presentado por la señora JAVIER EDUARDO PADILLA CEVALLOS. En lo principal: EL Art. 130 literal 8 del Código Orgánico de la Función Judicial que manifiesta "Convaindar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con inobservancia de las formalidades no esenciales, si no han iniciado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión, a petición de parte se reforma el auto de calificación dictada dentro de la presente causa con fecha 15 de noviembre del 2024 a las 11h04, lo que respecta a los nombres de los causantes ya que por un lapsus calami se hace constar erróneamente, cuando lo CORRECTO es: 1.- PRIMERO.- CALIFICACIÓN: La presente demanda DE FORMACIÓN DE INVENTARIOS de los bienes sucesorios de los fallecidos señores ANTONIO JOSE SEGUNDO QUINZO PADILLA, JOSE EDUARDO PADILLA VACACELA y MARIA INES BUÑAY VACACELA, presentada por JAVIER EDUARDO PADILLA CEVALLOS, VERONICA PAULINA PADILLA CEVALLOS y JHONATAN FABRICIO PADILLA CEVALLOS en contra de los señores JOSE ANTONIO PADILLA VACACELA, JOSE LUIS PADILLA VACACELA, CARLOS EFFRAIN QUINZO BUÑAY, SOCORRO DEL PILAR QUINZO BUÑAY, VICTOR MANUEL QUINZO VACACELA y herederos desconocidos de los fallecidos señores ANTONIO JOSE SEGUNDO QUINZO PADILLA, JOSE EDUARDO PADILLA VACACELA y MARIA INES BUÑAY VACACELA, se LA CALIFICA por reunir los requisitos generales y específicos determinados en la Ley, se la admite a trámite en procedimiento Voluntario determinado en el Art. 334, numeral 5 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.- 2.- se dispone nuevamente la inscripción de esta demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, con notificación al señor Registrador respectivo.- en lo demás las partes están a lo dispuesto en el auto de calificación.- NOTIFÍQUESE. "

AB. CARLOS OLEAS.
SECRETARIO.
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Dado en la ciudad de Riobamba el día de hoy 27 de enero del 2025.
AB. CARLOS OLEAS.
SECRETARIO.